



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 780-2021-MPLC/A

Quillabamba, 27 de diciembre del 2021.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°17482-2021, presentado por la Administrada Lucy Heliana Alarcon Victorio, solicitando otorgamiento de Título de Propiedad, Informe Técnico N° 040-2021-GMG-DPUSFLyC/GATyDUR-MPLC, emitido la División de Planificación Urbana, Saneamiento Físico Legal y Catastro, Informe Legal N° 0865-2021/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Proveído N° 5919, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 117° **Derecho de petición administrativa**, numeral 117.1.) señala, “Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado”;

Que, de conformidad con el inciso 27, del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, **otorgar los Títulos de Propiedad** emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 17482-2021, presentado por la Administrada Lucy Heliana Alarcon Victorio, solicita otorgamiento de título de propiedad del predio ubicado en Prolongación Jirón Confraternidad Mz. A, Lote 9 de la Habilitación Urbana José Olaya de la Ciudad de Quillabamba, con Partida Electrónica N° 11000823, Asiento N° 03, del mismo adjunta: Testimonio de Donación del bien inmueble urbano, que otorga Doña Honorata Victorio De Alarcón y Don Salvador Alarcón Valer a favor de Doña Lucy Heliana Alarcón Victorio, suscrita por el Notario Fidel Beltrán Pacheco, Resolución Municipal N° 115-MPC-92, de fecha julio de 1992 acerca de la Asociación de Vivienda José Olaya, copia certificada de DNI de la Administrada Lucy Heliana Alarcon Victorio, Constancia de Posesión N° 021-2021-GATyDUR-MPLC, otorgada por la Municipalidad Provincial de La Convención, Certificado Negativo de Propiedad Inmueble a nombre de Lucy Heliana Alarcon Victorio y otros documentos;

Que, mediante Informe Técnico N° 040-2021-GMG-DPUSFLyC/GATyDUR-MPLC, de fecha 25/11/2021, la Arq. Gabriela Meza Gómez - Responsable de la División de Planificación Urbana, Saneamiento Físico Legal y Catastro, previa revisión de los antecedentes y análisis del expediente administrativo presentado por la señora Lucy Heliana Alarcon Victorio, sobre otorgamiento de Título de Propiedad del predio ubicado en Prolongación Jirón Confraternidad Mz. A, Lote 9 de la Habilitación Urbana José Olaya de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, verificando que para el trámite administrativo cumple con los requisitos contemplados en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de La Convención. Asimismo, existiendo compatibilidad entre la búsqueda catastral y la constancia de posesión donde la propiedad tiene las siguientes características:

Área del Terreno = 223.25 M2

Perímetro = 66.10 ml

LINDEROS:

- Por el Frente : Con la Prolongación Jirón Confraternidad, en línea recta con la longitud de 9.60ml.
- Por la Derecha : Con el Lote A-8, en línea recta con una longitud de 24.00 ml.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 780-2021-MPLC/A

- Por la Izquierda : Con el Lote A-1, A-2, A-3, con una longitud total de 23.00 ml.
- Por el Fondo : Con el Lote A-6, en línea recta con una longitud de 9.50 ml.

Por tanto, concluye como PROCEDENTE lo solicitado por la Administrada, adjuntando la proforma de Título del predio; informe ratificado por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, mediante Informe N° 564-2021-/GATyDUR/CDSS/MPLC, el mismo que remite el Expediente Administrativo a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su Opinión Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0865-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha de recepción 21/12/2021, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis del Expediente Administrativo e invocando la normativa legal vigente y existiendo opinión técnico favorable de la División de Planificación Urbana, Saneamiento Físico Legal y Catastro y de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, **concluye y opina** que es PROCEDENTE la petición de otorgamiento de Título de Propiedad a favor de la Administrada Lucy Heliana Alarcon Victorio, del predio ubicado en Prolongación Jirón Confraternidad Mz. A, Lote 9 de la Habilitación Urbana José Olaya de la Ciudad de Quillabamba, Provincia de La Convención, con un área de 223.25 m2 y un perímetro de 66.10 ml;

Que, mediante Proveído N° 5919-2021, de fecha 21/12/2021, el Gerente Municipal, remite Expediente Administrativo, Disponiendo la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE, la petición realizada por la administrada LUCY HELIANA ALARCON VICTORIO, sobre OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD, respecto del predio ubicado en Prolongación Jirón Confraternidad Mz. A, Lote 9 de la Habilitación Urbana José Olaya de la Ciudad de Quillabamba, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco; ADJUDICÁNDOSE a favor de doña Lucy Heliana Alarcon Victorio, identificada con DNI N° 41157424 de Estado Civil Soltera, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y cuyas medidas perimétricas y linderos de acuerdo a la Partida electrónica N° 11000823 son:

ÁREA DEL TERRENO = 223.25 M2.

Perímetro = 66.10 ml.

LINDEROS:

- Por el Frente : Con la Prolongación Jirón Confraternidad, en línea recta con la longitud de 9.60ml.
- Por la Derecha : Con el Lote A-8, en línea recta con una longitud de 24.00 ml.
- Por la Izquierda : Con el Lote A-1, A-2, A-3, con una longitud total de 23.00 ml.
- Por el Fondo : Con el Lote A-6, en línea recta con una longitud de 9.50 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, tomar las acciones respectivas para el cumplimiento de la emisión del Título de Propiedad respectivo y notificación del presente Acto Resolutivo a la administrada.

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
GM
GATyDUR
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447